



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 SET 2022

Res. H N° 1311/22

Expte. N° 4.594/22

VISTO:

El pedido de la Mg. BUSTAMANTE, Patricia, por el cual solicita ayuda económica para solventar gastos inherentes a la organización de las "TERCERAS JORNADAS SALTEÑAS SOBRE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL" que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Octubre del 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada actividad fue autorizada y cuenta con el aval académico de esta Facultad mediante Resolución H-1168/22;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 044/22, otorgar a la solicitante un anticipo de hasta **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, para cubrir gastos de organización del evento académico, con imputación al Fondo de Apoyo a la realización de Jornadas, Congresos y otros, que deberá ser reintegrado en su totalidad a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 06/09/22)
RESUELVE:

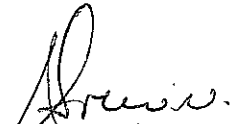
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, para cubrir gastos inherentes a la organización de las "TERCERAS JORNADAS SALTEÑAS SOBRE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL" que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Octubre del 2022.

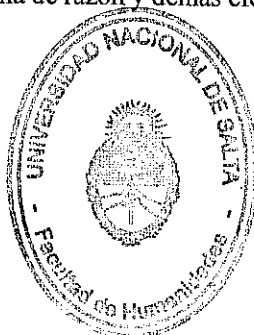
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos otorgados tendrán el carácter de anticipo y deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad.-


ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Mg. BUSTAMANTE Patricia, DNI. 17.131.225, como responsable de los fondos otorgados por el Art. 1°.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la presente erogación al Fondo de Apoyo a la realización de Jornadas, Congresos y Otros (Dep.27.01.11).-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
cjc/Jae.-


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa